

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****1819** BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 600/2017 Sección: /.

NIG: 0801947120170002326.

Fecha del auto de declaración: 18 de octubre de 2017.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Rosa María Trenado Sánchez, con 53571491Y, con domicilio en pl. Manuel Carrasco i Formiguera, 2, 1º 6º, Badalona.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal:

ALFONSO OLIVE GORGUES, de profesión Abogado.

Dirección postal: Calle Balmes 237, entlo 2ª, 08006 - Barcelona.

Dirección electrónica: alfonso@oliveabogados.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

Se ha abierto la Sección 5ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art.75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 21 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180001521-1